



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 03 DE Noviembre DE 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 866-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de octubre de 2021; sobre cese por edad de la servidora Doris Marina PINEDO BAUTISTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 6493-84-RSL-OP de fecha 28 de diciembre 1984, se dispone el Contrato de doña Doris Marina PINEDO BAUTISTA, a partir del 07 de marzo de 1985, con el Cargo Ayudante de Enfermería en la Región de Salud de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1346-HAAL-P-86, de fecha 30 de noviembre de 1986, se dispone el Nombramiento de la servidora Doris Marina PINEDO BAUTISTA, a partir del 01 de julio de 1986, con el Cargo Auxiliar de Enfermería I, Nivel 4, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar los cargos a partir del 01 de setiembre de 2011, a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", entre ellos la servidora Doris Marina PINEDO BAUTISTA, con el Cargo Técnica en Enfermería I, que ostenta el Nivel "STC";



Que, con el Informe Situacional Actual N° 2587-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, se acredita que doña Doris Marina PINEDO BAUTISTA, es servidora nombrada de esta institución con el Técnico en Enfermería I, Nivel "STC", código de plaza N° 092185, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 092185, fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1951 y cumple setenta años de edad el 18 de diciembre de 2021;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N° 866-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de octubre de 2021; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 18 de diciembre de 2021 a la servidora Doris Marina PINEDO BAUTISTA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, con eficacia a partir del 18 de diciembre de 2021, a la servidora **Doris Marina PINEDO BAUTISTA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07377170, Cargo Técnico en Enfermería I, Nivel "STC", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **DECLARAR** vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 092185, cadena funcional 027 -20-044-0097-3999999-5001563-0143-0103, Descripción: Atención en Hospitalización.

Artículo 3°. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de la servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5°. - **NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm. ROSA JANET VADO ROSA
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN

